

PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO. EXTRAORDINARIA.

En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 14:00 horas, del día 22 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, con sede en el lugar que ocupa la Oficina de Sindicatura, de este ayuntamiento se reúnen la Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez en su carácter de presidente de este comité de transparencia, Lic. Karla Araceli Rodríguez Arrezola en su carácter de secretario técnico de este comité, y la Lic. Laura Cristina Oros Figueroa en su carácter de Vocal de este Comité, con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum del comité de transparencia.**
- 2.- ejecución del procedimiento para la declaración de inexistencia de información (solicitud de información 140281121000023, misma que dio origen al recurso de revisión RRDA0144321.**
- 3.- clausura de la sesión.**

Posterior a la lectura del orden del día, la presidenta del comité, pregunto a los miembros del comité presente si estaban de acuerdo con los puntos de orden del día, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



POR LA
GRANDEZA DE
AMACUECA
SEGUIREMOS
DANDO
RESULTADOS



Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, la presidenta del comité paso lista de asistencia para verificar la integración de quorum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Norma Leticia Acuña Ramírez, Síndica Municipal y presidenta del comité de transparencia.
- b) Karla Araceli Rodríguez Arrezola, Titular Unidad de Transparencia y secretaria del comité de transparencia.
- c) Laura Cristina Oros Figueroa Contralor Interna Municipal y vocal del comité de transparencia.

PRIMERO: aprobación unánime del primer punto del orden del día, considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente sesión extraordinaria del comité al encontrarse presente el quórum establecido en la ley de transparencia.

2.-EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN (SOLICITUD DE INFORMACIÓN 140281121000023, MISMA QUE DIO ORIGEN AL RECURSO DE REVISIÓN RRDA0144321.

Dentro de este punto del orden del día, la presidenta de este comité, solicita al secretario de cuenta de este asunto, a efecto de ejecutar el procedimiento para declarar la inexistencia de la información y documentación de acuerdo al artículo 86-bis numeral 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, respecto a la información requerida dentro de la solicitud de información **140281121000023** de la cual se interpuso el recurso de revisión **RRDA0144321**.

En virtud de lo anterior, se procede a manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Procedencia: el comité de transparencia es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 30 numeral 1 fracción II y 86 Bis numerales 3 y 4 de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



POR LA
GRANDEZA DE
AMACUECA
SEGUIREMOS
DANDO
RESULTADOS



Análisis del asunto: Se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en el caso que nos ocupa, para confirmar la inexistencia de que en nuestros archivos físicos y/o digitales se encontrara algún proyecto de alumbrado público en el periodo requerido de enero del 2015 a la fecha actual reciente, en esos sentido se señala que este Comité de Transparencia realizó junto con las área que estuvieran vinculadas para atender esta solicitud, una búsqueda exhaustiva muy minuciosa para verificar que dichos documentos se encontraran en sus archivos de trámite y/o concentración, por lo cual en el área de Sindicatura no se encontró convenio o contrato referente a lo solicitado, en Oficialía Mayor no se encontró oficios emitido por la CFE referente a lo solicitado, en cuanto a Hacienda Pública Municipal no se encontraron oficios emitidos por la CFE referentes al cobro sobre la contraprestación de recaudación y lo demás solicitado.

El comité de Transparencia analizó las causas y circunstancia de la inexistencia de la información materia del expediente que nos ocupa, por lo que se comprueba que la información efectivamente no obra en los archivos de este Ayuntamiento.

En este orden de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Amacueca.

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud de lo expuesto **se declara la inexistencia de la información pública.**

SEGUNDO: Se instruye al secretario técnico de este comité a fin de que realice las gestiones y tramites pertinentes a efecto de informar, tanto al recurrente como al Instituto de Transparencia, lo vertido en este punto del orden del día para su conocimiento a fin de que sea considerado al momento de la sustanciación del recurso de revisión.

3.- CLAUSURA DE LA SESION.

Los miembros del comité aprueban la clausura de la presente sesión siendo la 15:16 quince horas con dieciséis minutos del día 22 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.



POR LA
GRANDEZA DE
AMACUECA
SEGUIREMOS
DANDO
RESULTADOS



ATENTAMENTE:

Amacueca Jalisco, a 22 de noviembre del 2021

“POR LA GRANDEZA DE AMACUECA SEGUIREMOS DANDO RESULTADOS”



**Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez.
Presidente del Comité de Transparencia
Del Sujeto Obligado denominado
Ayuntamiento Constitucional de Amacueca.**



**Lic. Karla Araceli Rodríguez Arrezola
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Del Sujeto Obligado denominado
Ayuntamiento Constitucional de Amacueca.**



**Lic. Laura Cristina Oros Figueroa
Vocal del Comité de Transparencia
Del Sujeto Obligado denominado
Ayuntamiento Constitucional de Amacueca.**



POR LA
GRANDEZA DE
AMACUECA
SEGUIREMOS
DANDO
RESULTADOS

